

Resolución

Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/001/2023/SC “ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS CREATIVE CLOUD II

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones **SRTV/SAMG/068/2022** para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/001/2023/SC** referente a la “**Adquisición de 3 LICENCIAS CREATIVE CLOUD II**”, requerida por el Sistema de Radio y Televisión.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 12 (doce) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El jueves 19 (diecinueve) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El lunes 23 (veintitrés) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por el área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima

Resolución

Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/001/2023/SC “ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS CREATIVE CLOUD II

que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; Sin embargo, presenta una propuesta económica superior al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado indicado mediante el oficio de fecha 14 de Julio del 2022, lo cual contraviene a lo establecido en el *Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación*, así como el *Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco* y sus Municipios.

SEGUNDO. El área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, resolvieron que el proveedor **COMPUCAD S.A. DE C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; Sin embargo, presenta una propuesta económica superior al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado indicado mediante el oficio de fecha 14 de Julio del 2022, lo cual contraviene a lo establecido en el *Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación*, así como el *Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco* y sus Municipios.

TERCERO. Se procede a declarar desierta la presente licitación conforme al *Artículo 71, numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco* y sus Municipios.

CUARTO. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/001/2023/SC referente al “**Adquisición de 3 LICENCIAS CREATIVE CLOUD II**”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Samuel Adrian Muñoz Gómez	Titular	Sistema de Radio y Televisión del Congreso de Jalisco
L.C.P. Juan Claudio Calderon Delgadillo	Jefe	Unidad Centralizada de Compras

QUINTO. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

Resolución

Licitación Pública Nacional PLEJ/LXIII/001/2023/SC “ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS CREATIVE CLOUD II

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes del Órgano Interno de Control y Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, al día de hoy 26 de enero del 2023 (dos mil veintitrés).

Abogado Norberto Vidaurri Coronado
Representante del Órgano Interno de Control y
Comité de Adquisiciones



L.C.P. Juan Claudio Calderón Delgadillo
Representante de la Unidad Centralizada de Compras



Ing. Gildardo Gómez Pelayo
Representante del área requirente


